

## RESOLUCION N° 191/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, **Sr. CRISTIAN FABIAN MATTIO Legajo N° 1080**, que confirma que debe continuar en reposo desde el 30 de junio de 2017 y por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### RESUELVE

Artículo 1°.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. Cristian Fabian Mattio, Legajo 1080, desde **el 30-06-2017 al 29-07-2017** inclusive, (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de julio de 2017.-

**FIRMADO:**            DIEGO NICOLAS ZANOTTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL